

En este sentido, se debe citar y relacionar, en todos los componentes del plan, los principios generales y los artículos del Código de la niñez y adolescencia que tengan relación con la gestión del riesgo, por ejemplo los siguientes:

- ✓ Los tres principios organizacionales (pag. 3 de la introducción).
- ✓ Los principios rectores de la adecuación legislativa. (pag. 3 y 4 de la introducción).
- ✓ Todos los artículos del título I, capítulo único (Artículos del 1 al 9).



Del Título II, Capítulo 1 y 2.	Del Título II, Capítulo III, VI y V.	Del capítulo VIII.	Del Título III.	Del Título IV.
Artículo. 10. Artículo 11, incisos b, d, e, f, g. Artículo 12. Artículo 13. Artículo 14, inciso b. Artículo 18. Artículo 19. Artículo 20. Artículo 24.	Artículo 29. Artículo 44, incisos a, d. Artículo 49. Artículo 56. Artículo 58, inciso b, d y e. Artículo 63. Artículo 71.	Artículo 104. Artículo 106. Artículo 107, incisos a, c, d, e, i.	Artículo 108. Artículo 113. Artículo 114. Artículo 115. Artículo 116. Artículo 117. Artículo 128. Artículo 132. Artículo 137. Artículo 140.	Artículo 168. Artículo 169. Artículo 179. Artículo 180. Artículo 181, incisos a y b Artículo 183. Artículo 184. Artículo 185. Artículo 186. Artículo 187.

✓ **Además de los artículos 188 y 190 del Título V.**

De esta forma, debemos comprender que el Plan constituye en una herramienta más para contribuir al cumplimiento de los derechos que tiene la niñez y adolescencia en Costa Rica⁷, derechos que tienen relación con recibir protección de parte del Estado, la Sociedad y los adultos en general, sin ninguna distinción de etnia, cultura, genero, idioma, religión, ideología, nacionalidad o cualquier otra condición propia de sus raíces o parentesco, asumiendo de forma natural y consciente, el interés superior de la niñez y la adolescencia frente a cualquier circunstancia de la vida familiar, comunal y social⁸.



Por otra parte, el Plan facilita la participación de los niños, niñas adolescentes en las organizaciones sociales y en la toma de decisiones como un medio para su desarrollo como sujetos con deberes ambientales sociales, ciudadanos y patrióticos⁹.

⁷ Derechos reconocidos en el CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. Ley #7739 . Diciembre de 1997 y publicada en la Gaceta el 6/feb./1998.

⁸ Artículo 3 y 5. Op. Cit.

⁹ Artículo 11. Op. Cit.